xinales quedando testimonio dellas ala letra de
Estas, y en relacion subcicinta de dha executoria de
Balladolid con insercion de su autto difinitibo, y a dho
Dn Alexandro se le ponga testimonio deste decretto
Vio se un titulo del Sor Dn Anttonio dela Quadra Cavalle
ro fiscal dela Orn de Santiago del consejo de S. M.
sobre Correos
en el delas ordns y Rl de Acienda y Juez admor Gral
dela Rentta de Correos, Postas, y estafetas de dentro y
fuera de España, y delas indias, con fha en Madrid
a veintte y dos de Novre del presente año, despachado en
favor de Anttonio Navarro Albarez para Conduttor
dela Correspondiencia de Esta villa, y la de Ciezar; y Visto
por la villa acordo se guarde y cumpla segun y como
en el se conttiene, y se le entregue orixinal a dho
Antto Navarro con testimo de este decretto y cumpli
mto; quedando copia ala letra de dho Despacho, a contti
nuacion para que en todo tpo conste
El Sor Govor hizo presente a esta villa como se alla en ella
Dn Vicente Ferrer, Munarriz oficial mayor Intterbenttor de
la administracion Principal dela Rl Rentta de Correos y
Estafettas del Reyno de Murcia, con comision del
Sor Super Inttendentte Gral de dha Rl Rentta, a fin
de Establecer en esta va Dos Dias de Correo en la se
mana para por este medio obiar el perjuicio que se
sigue al pubco con la faltta de Correspondiencia que es
perimentta por no haver mas que un solo dia de
Correo con lo que pacezen atraso los Pliegos en vrd
de cuia comision premette a esta villa, que si se
hace a cargo de pagar un Conduttor que traiga y
lleve los pliegos de esta ala de Calasparra facili
tara el que aiga Dos dias de posta en la sema
na, y quando a esta villa no le acomode Hacerse a